

Bogotá D.C.,



Memorando interno general
Fecha: 2026-02-12 09:01:48
Radicado: 20260040083

MEMORANDO INTERNO

PARA: SILVANA ENA BOTINA MONTERO
Profesional I – Gerencia Financiera

DE: ROBERTO CONDE ROMERO.
Vicepresidente de Desarrollo Organizacional.

ASUNTO: Designación Supervisión Contrato N° CTO 252 de 2026 - suscrito con NOVA CORP SAS.

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar los servicios especializados de un proveedor autorizado por la DIAN para generar la emisión del documento equivalente y acuse de recibo de las facturas electrónicas.

Fecha de inicio de ejecución: 06 de febrero de 2026.

En desarrollo del contrato en mención y de acuerdo con lo allí contemplado, me permito comunicarle su designación como supervisora, en los términos establecidos en la estipulación contractual.

En consecuencia, tendrá las siguientes atribuciones:

1. Verificar que se haya dado aprobación a la garantía de cumplimiento en SECOP II, expedición de registro presupuestal y cobertura de la ARL.
2. Verificar que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones específicas descritas en el presente contrato.
3. Archivar en el expediente digital en el Gestor Documental, todos los documentos referentes a la ejecución del contrato.
4. Hacer seguimiento a las pólizas de garantía que hacen parte del mencionado contrato, si estas fueron solicitadas en el mismo.
5. Disminuir los valores no ejecutados en el desarrollo de la presente contratación.
6. Aprobar y marcar como pagado la publicación de los informes de actividades en la plataforma del SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en numeral 7 **"Ejecución del Contrato, modulo PLAN DE PAGOS"**.
7. Publicar en la página principal de la web oficial de la Empresa, en la sección particular identificada con el nombre de **"Transparencia y acceso a información pública"**, los informes del supervisor que prueben la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 reglamentado por el artículo 8 del Decreto 103 de 2015.
8. Velar porque el CONTRATISTA cumpla con lo indicado en las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
9. Informar al Ordenador del Gasto de COLJUEGOS, respecto a las demoras o el incumplimiento de las obligaciones específicas del CONTRATISTA.
10. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo de la presente contratación e informarlas al Ordenador del Gasto.
11. Certificar respecto al cumplimiento del CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito previo para el pago que deba realizar COLJUEGOS.
12. En caso de requerirse un empalme por designación de un nuevo supervisor, el supervisor actual deberá elaborar un informe técnico y financiero sobre el desarrollo del contrato, con fecha de corte a la nueva designación de supervisión.
13. Llevar un estricto control de la ejecución presupuestal del contrato, analizando los saldos presupuestales después de cada pago autorizado, e informar al área financiera previamente sobre posibles faltantes.
14. Al finalizar el plazo ejecución del contrato, el funcionario encargado de la supervisión deberá,



diligenciar el Formato de Evaluación de Proveedores establecido por COLJUEGOS, el cual debe ser anexo en la última certificación de pago.

PARÁGRAFO. La persona designada para la supervisión y control de ejecución de la contratación no está facultada para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente documento, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal.

NOTA 1. En caso de requerirse modificaciones contractuales, el supervisor deberá solicitarlo debidamente justificado al ordenador del gasto.

NOTA 2. Con el fin de facilitar la supervisión del mencionado contrato, se le sugiere consultar en el SINGE, el manual de supervisión e interventoría de contratos.

Para efectos de ejercer su labor como supervisor, le recuerdo que el trabajador encargado de la supervisión y control del contrato en mención, en ningún momento estará facultado para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el competente contractual.

Cordialmente,

ROBERTO CONDE ROMERO
Vicepresidente de Desarrollo Organizacional

Elaboró: Lina Maria Simbaqueba – Contratista VDO
Revisó: Eddy Daniel Huertas Reyes – Profesional Especializado 3 VDO
Folios: Uno (1)
Expediente: CTO 252-2026



Coljuegos
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260212-090249-5d64c7-56979716
2026-02-12 09:43:48-05:00 - Página 2 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20260040083

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260212-090249-5d54c7-56979716

Creación: 2026-02-12 09:02:49

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-12 09:43:47



Escanee el código
para verificación

Firma: Vicepresidente de Desarrollo Organizacional

ROBERTO CONDE ROMERO
rconde@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5
Vicepresidente de Desarrollo Organizacional
Coljuegos

Aprobación: Profesional Especializado 3

EDDY DANIEL HUERTAS REYES
ehuertas@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 3
COLJUEGOS

Elaboración: Contratista

Lina María Simbaqueba
lsimbaqueba@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5
Contratista
Coljuegos



<h2 style="text-align: center;">REPORTE DE TRAZABILIDAD</h2>			
<h3>20260040083</h3>			
<p>EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO gestionado por: azsign.com.co RENTISTIC</p>			
<p>Id Acuerdo: 20260212-090249-5d54c7-56979716</p>		<p>Creación: 2026-02-12 09:02:49</p>	
<p>Estado: Finalizado</p>		<p>Finalización: 2026-02-12 09:43:47</p>	
 Escanee el código para verificación			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Lina Maria Simbaqueba lsimbaqueba@coljuegos.gov.co Contratista Coljuegos	Aprobado	Env.: 2026-02-12 09:02:54 Lec.: 2026-02-12 09:03:19 Res.: 2026-02-12 09:03:28 IP Res.: 190.131.232.129
Aprobación	EDDY DANIEL HUERTAS REYES ehuertas@coljuegos.gov.co PROFESIONAL ESPECIALIZADO 3 COLJUEGOS	Aprobado	Env.: 2026-02-12 09:03:28 Lec.: 2026-02-12 09:34:34 Res.: 2026-02-12 09:34:38 IP Res.: 190.131.232.129
Firma	ROBERTO CONDE ROMERO rconde@coljuegos.gov.co Vicepresidente de Desarrollo Organizacio Coljuegos	Aprobado	Env.: 2026-02-12 09:34:38 Lec.: 2026-02-12 09:43:41 Res.: 2026-02-12 09:43:47 IP Res.: 190.131.232.129